

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 004-2025 AS N° 002-2025-CS/MPC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Concepción, sito en la Av. Mariscal Cáceres Nro. 329 (Plaza Principal), a los 21 días del mes de marzo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante DCS 04- 002-2025-GM/MPC de fecha 11 días del mes de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS/MPC-1 , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN , a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	EDVIN TACZA CASTILLON	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	OEC
	Primer Miembro	LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	OEC
	Segundo Miembro	VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN	Titular	
			Suplente	X
			Dependencia:	GDSPV
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	TORRE VILCAHUAMAN JOSE RAUL	10198754515	
	2	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095	
	3	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20227228831	
	4	S & N D' LOS REYES E.I.R.L.	20568307748	
	5	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	20603067771	
	6	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609590336	
	7	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429	
	8	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20612321672	
	9	OCAMPER S.A.C.	20613035398	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/03/2025	16:52:01 p.m.
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión	
	1			

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ÍTEM PAQUETE	
La admisión de la oferta se detalla en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.				
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
	1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 132,000.00	99.45
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 03 que forma parte de la presente Acta.				
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	100.00 puntos	
		TOTAL DE PUNTAJE	100.00 puntos	
		BONIFICACIÓN CONDICIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 puntos		
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
	1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
12.4	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.				

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
13	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
14	ACUERDO ADOPTADO		
	El [COMITÉ DE SELECCIÓN], da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION COMITÉ DE SELECCIÓN		
	 LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA PRIMER MIEMBRO TITULAR	 EDVIN TACZA CASTILLON PRESIDENTE TITULAR	 VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN		

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 005-2025 AS N° 002-2025-CS/MPC
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En Concepción, sito en la Av. Mariscal Cáceres Nro. 329 (Plaza Principal), a los 21 días del mes de marzo del 2025, en la Oficina de Abastecimiento, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante DCS 04- 002-2025-GM/MPC de fecha 11 días del mes de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS/MPC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">EDVIN TACZA CASTILLON</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%; text-align: center;">OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">GDSPV</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Presidente	EDVIN TACZA CASTILLON	Titular	X	Dependencia:	OEC	Suplente		Primer Miembro	LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA	Titular	X	Dependencia:	OEC	Suplente		Segundo Miembro	VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN	Titular		Dependencia:	GDSPV	Suplente	X
Presidente	EDVIN TACZA CASTILLON	Titular			X	Dependencia:			OEC																	
		Suplente																								
Primer Miembro	LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA	Titular	X	Dependencia:	OEC																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN	Titular		Dependencia:	GDSPV																					
		Suplente	X																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; text-align: center;">Nombre o razón social del postor ganador</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Monto adjudicado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td style="text-align: center;">S/ 132,000.00</td> </tr> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 132,000.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado					
DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 132,000.00					

5	BASE LEGAL	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE (...)".</p>
----------	-------------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	<p>El [COMITÉ DE SELECCIÓN], otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	-------------------------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION COMITÉ DE SELECCIÓN  LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION COMITÉ DE SELECCIÓN  EDVIN TACZA CASTILLON PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION COMITÉ DE SELECCIÓN  VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N°01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS/MPC – PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

CUADRO N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS

Artículo 52°: Contenido Mínimo de las Ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTOR
		DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE SELECCIÓN


LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE SELECCIÓN


EDVIN TACZA CASTILLON
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE SELECCIÓN


VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO N° 03
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS/MPC – PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CUADRO N° 3 - EVALUACION DE OFERTAS
 Artículo 51°: Factores de Evaluación, numeral 51.2. "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación"
 (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	VALOR ESTIMADO
A. PRECIO		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100,00	S/ 132,730.60

B	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO	TOTAL PUNTAJE	BONIFICACIÓN	TOTAL PUNTAJE + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 132,000.00	S/ 100.00	100	5.00	105	1°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
 COMITÉ DE SELECCIÓN


LEVI ESMÁN-CAMPOS ASURSA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
 COMITÉ DE SELECCIÓN


EDVIN TACZA CASTILLON
 PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
 COMITÉ DE SELECCIÓN


VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO N° 02

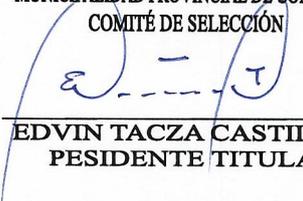
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS/MPC – PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

CUADRO N° 02 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
Artículo 49°: Requisitos de Calificación (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)		
CALIFICACION		POSTOR
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	<p>Requisitos y Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. (maíz mote pelado) • Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. (maíz mote pelado) • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. (morón de cebada – pallares). 	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO]</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
CUMPLE CON LA PRESTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		CALIFICADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE SELECCIÓN


LÉVI LEUMÍN CAMPOS ASURSA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE SELECCIÓN


EDVIN TACZA CASTILLON
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE SELECCIÓN


VICTOR HUGO MALDONADO INDIGOYEN
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE